

GUIA BÁSICA SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

- La información sobre los datos personales debe llenarse con los datos que aparecen el Registro Civil, identificados en la cédula de identidad personal.
- Los ingresos de los años anteriores (2007 y 2008) deben llenarse con los datos que aparecieron en la Declaración Jurada de rentas del servidor público, de esos años, en el evento de que hubiese hecho la declaración. Si no ha hecho Declaración Jurada, debe justificarse y probarse este hecho.
- Los activos y los pasivos deben corresponder con los guarismos que arroje la sumatoria de los bienes muebles e inmuebles que puedan estar en los Bancos, Cooperativas, inscritos en el Registro Público o en el Municipio, etc., tanto a nivel nacional e internacional.
- El patrimonio neto, en la resta del total del activo, menos el total del pasivo del declarante.
- La presente declaración puede hacerse a máquina o a letra de molde y luego debe ser presentada para su protocolización ante un Notario Público.
- El salario debe consignarse sin deducciones, es decir en bruto.
- No debe abreviarse los nombres de las sociedades o los nombres de las empresas.